

Concón, 13 DIC 2023

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

3984

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Lo dispuesto en la Ley N°18.575 sobre Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.886 de Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento establecido en el Decreto Supremo N°250/2004 emitido por el Ministerio de Hacienda
- d) Lo dispuesto en la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- f) El Decreto Alcaldicio N°2.079 de fecha 16 de agosto del 2022, que informa sobre la subrogancia del Alcalde Freddy Ramírez Villalobos.
- g) El Decreto Alcaldicio N°3.210 de fecha 25 octubre del 2023, establece nombramiento del Administrador Municipal.
- h) El Decreto Exento N°3.303 del 25 de octubre 2023, que delega firma el Alcalde en don Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal.
- i) La Ficha de Licitación ID N°2597-58-LQ23 publicada en el portal www.mercadopublico.cl.
- j) El Ordinario N°1844 de fecha 25 de septiembre 2023, emitido por director de DIDECO al Sr. Alcalde solicitando autorizar una licitación pública para la adquisición de cajas de mercadería, con providencia alcaldicia autorizando lo solicitado, incluyendo las especificaciones técnicas de la Propuesta Pública.
- k) El Acta de Apertura Electrónica ID N°2597-58-LQ23 que consigna la participación de nueve Oferentes:

OFERENTE	Rut Proveedor	Proveedor
Oferente 1	76.359.833-0	AGROINDUSTRIAS
Oferente 2	76.360.565-5	ARROCERA SAN FERNANDO SPA
Oferente 3	77.852.755-3	COMERCIO INTEGRAL P&J
Oferente 4	77.082.051-0	EMERGENZA SPA
Oferente 5	76.555.831-k	EMPRESAS KAREM-CHILE SPA
Oferente 6	77.512.806-2	GMSE
Oferente 7	76.698.399-5	MARCO SERVICES LICITACIONES
Oferente 8	76.299.358-9	SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LTDA
Oferente 9	77.212.675-1	SOCIEDAD DE INVERSIONES VALENZUELA SPA

- l) El Ordinario N°88/2023 de fecha 06 de diciembre de 2023 de Sra. Secretario Municipal a Sres. Concejales remitiendo Acuerdos de Concejo adoptados en el Concejo Ordinario N°34 de fecha 06 de diciembre de 2023 donde se tomó el Acuerdo N°432 que indica "Se aprueba Autorización Suscripción del Contrato Adquisición de Cajas de Mercaderías Asistencia Social, ID N°2597-58-LQ23 según Artículo 65 letra j) Ley 18.695", con votación unánime.
- m) El Acta de Evaluación de esta Propuesta Pública "Adquisición de Cajas de Mercaderías Asistencia Social, Concón", ID N°2597-58-LQ23, de fecha 07 de diciembre 2023, mediante el cual se recomienda al Sr. Alcalde adjudicar una vez se obtenga Acuerdo de Concejo Municipal que apruebe la suscripción del respectivo contrato en virtud a lo establecido en el Artículo N°65, letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de municipalidades, a la oferta presentada por el **Oferente 9, Sres. SOC. DE INVERSIONES VALENZUELA SPA. rut 77.212.675-1**, por un valor de Caja de Mercadería unitario, sin impuestos incluidos de **\$28.121, es decir \$33.464 con Iva incluido**. Dado que el monto disponible es de \$150.000.000 impuestos incluidos y \$126.050.420 sin impuestos, se podrán adquirir **4.482 unidades de cajas de mercaderías**, por un monto de **\$126.038.322 sin impuestos, es decir \$149.985.603 con impuestos incluidos**. Plazo de entrega de las primeras 850 cajas 1 día hábil de emitida la Orden de Compra, una vez firmado el contrato y decretada la aprobación del mismo y las siguientes semanalmente hasta completar el número total adjudicado. El contenido de las cajas deberá ser en estricta concordancia con los antecedentes de la licitación y la oferta presentada. Firman en un ejemplar, el que será redistribuido una vez que tenga la providencia del Sr. Alcalde a todos los integrantes de la Comisión.

- n) Plazo de entrega de las primeras 850 cajas 1 día hábil de emitida la Orden de Compra, una vez firmado el contrato y decretada la aprobación del mismo y las siguientes semanalmente hasta completar el número total adjudicado. El contenido de las cajas deberá ser en estricta concordancia con los antecedentes de la licitación y la oferta presentada.
- o) La providencia alcaldía estampada en el anverso del Acta de Evaluación de la Propuesta indicando "Autorizado por Alcaldía".
- p) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1.198 de fecha 10 de noviembre de 2023, otorgado por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, por un monto de M\$150.000 cuenta 24 01 007 001 "Alimentos Asistencia Social", área de Programas Sociales, Asistencia Social.
- q) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha de fecha 25 de septiembre 2023 mediante Ingreso Alcaldicio N°1567 se autorizó la realización de la Propuesta Pública "Adquisición de Cajas de Mercaderías Asistencia Social Concón", se aprobaron las bases administrativas y especificaciones técnicas, solicitada mediante Ordinario N°1844 con fecha 25 de septiembre 2023 emitido desde DIDECO.

2.- SECPLAC, designó sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación y ordenó su publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

3.- Que, en el proceso licitatorio previamente individualizado fueron establecidos los siguientes criterios para la evaluación de las ofertas recibidas:

Factores	Ponderación (%)
1. Fecha de vencimiento de los Productos	20%
2. Oferta Económica	30%
3. Plazo de Entrega Primeras 850 Cajas de Mercaderías	30%
4. Comportamiento Contractual Anterior	10%
5. Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación	10%
TOTAL	100%

2. Que realizada mediante el portal www.mercadopublico.cl la Apertura Electrónica de las ofertas presentadas en el proceso ID N°2597-58-LQ23 se ha podido verificar la participación de los siguientes Oferentes:

Rut	OFERENTES
76.359.833-0	AGROINDUSTRIAS
76.360.565-5	ARROCERA SAN FERNANDO SPA
77.852.755-3	COMERCIO INTEGRAL P&J
77.082.051-0	EMERGENZA SPA
76.555.831-k	EMPRESAS KAREM-CHILE SPA
77.512.806-2	GMSE
76.698.399-5	MARCO SERVICES LICITACIONES
76.299.358-9	SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LTDA
77.212.675-1	SOCIEDAD DE INVERSIONES VALENZUELA SPA

3. Que, con fecha 07 de diciembre 2023, la Comisión destinada para la evaluación de las ofertas recibidas en el proceso en comento, dio inicio al proceso de evaluación que tuvo como resultado la emisión del Acta de Evaluación enunciada en los vistos del presente Decreto.

4. Que, analizados los antecedentes presentados por los Oferentes, solo fueron declaradas admisibles las propuestas presentadas por Sres. Arrocera San Fernando SPA, RUT. 76.360.565-5 (oferente N°2) y Sres. Sociedad de Inversiones Valenzuela SPA, RUT 77.212.675-1 (oferente N°9), siendo declaradas inadmisibles las demás ofertas, por los siguientes motivos:

Propuesta Administrativa:

En el cuadro siguiente, se presenta el resultado de la verificación de antecedentes ingresados

Cuadro N°1: Verificación de los Antecedentes Administrativos:

Documentos	Oferentes								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
a) Identificación del Oferente (Se adjunta Formulario Anexo N°1 el que no deberá ser modificado en su contenido).	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
b) Documento que declare la Unión Temporal de Proveedores y nombre a un apoderado, si corresponde.	No aplica								
c) Copia de la Cédula de Identidad de los integrantes de la Unión Temporal de Proveedores y del apoderado, si corresponde.	No aplica								
Documentos	Oferentes								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
d) Una Declaración Jurada Simple en la que se expresa que el Oferente acepta las presentes bases y que garantiza la veracidad y exactitud de sus declaraciones, autorizando a organismos oficiales para suministrar la información que, relacionada con la propuesta que presenta, la Municipalidad considere pertinente requerir (Se adjunta Formulario Anexo N°2 el que no deberá ser modificado en su contenido).	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
e) Formulario Anexo N°3: Declaración Jurada de Socios anexo que deberá ser llenado en el caso de personas Jurídicas (no debiendo ser llenado en el caso de personas naturales). La Unión Temporal de Proveedores, deberá presentar cada uno el Formulario (Se adjunta Formulario Anexo N°3	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

A

el que no deberá ser modificado en su contenido).									
f) Formulario Anexo N°4: Declaración Jurada Simple Relacionada a la Ley N° 18.575 y la Ley N°19.886. La Unión Temporal de Proveedores, deberá presentar cada uno el Formulario (Se adjunta Formulario Anexo N°4 el que no deberá ser modificado en su contenido).	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
g) Documento que acredite comportamiento contractual anterior, lo que podrá ser obtenido a través de la plataforma www.mercadopublico.cl .	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
h) Copia de la Patente Municipal al día, que indique giro comercial acorde con la materia de la licitación. En caso de Unión Temporal de Proveedores a lo menos uno de sus integrantes deberá acompañar copia de la Patente Municipal en los términos antes referidos.	✓	✓	No presenta	✓	✓	✓	✓	✓	✓
i) Los Oferentes que sean <u>Personas Naturales</u> , deberán presentar adicionalmente: i.1.) Copia de la Cédula de Identidad del Oferente. i.2.) Copia del Formulario de Iniciación de Actividades del SII.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica

Documentos	Ofertantes								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
<p>j) Los Ofertantes que sean <u>Personas Jurídicas</u>, deberán presentar adicionalmente:</p> <p>j.1.) Copia del rut del Oferente.</p> <p>j.2.) Copia de la cédula de identidad del Representante Legal.</p> <p>j.3.) Certificado de vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente o Certificado de Vigencia emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño certificando su inscripción y vigencia en el Registro de Empresas y Sociedades. Este certificado deberá tener fecha de emisión máximo de 45 días anteriores a la Apertura de la Propuesta.</p> <p>j.4.) Certificado de Poder vigente del Representante Legal de la sociedad, emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente o Certificado de Vigencia emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño certificando su inscripción y vigencia en el Registro de Empresas y Sociedades, dentro de los 45 días anteriores a la Apertura de la Propuesta.</p>	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Observaciones:

se verifica el cumplimiento de lo establecido en las Bases Administrativas, numeral 15.1. Seriedad de la Oferta, presentación de Boleta Bancaria de liquidez inmediata o vale vista, o póliza de fianza, o cualquier instrumento bancario que indique la Ley de Compras Públicas con objeto garantizar la seriedad de la oferta a nombre de la Municipalidad de Concón, por la suma de \$800.000 (ochocientos mil pesos) y una vigencia mínima de 60 días contados desde la fecha de apertura de la propuesta, debiendo especificarse el nombre del oferente que postula como tomador de la boleta, vale vista o póliza de fianza, o cualquier instrumento bancario que indique la Ley de Compras Públicas.

El documento de Garantía de Seriedad de Oferta deberá hacerse llegar a la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Concón, ubicada en Concón, calle Santa Laura N° 567, hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura establecida en el Programa de Eventos, en el siguiente horario:

- Horario: 8:30 horas a 13:30 horas y de 15:00 a 17:00 horas. De lunes a jueves.
- Horario: 8:30 horas a 13:30 horas día viernes.

Si la garantía es tomada de forma electrónica como, por ejemplo: Póliza de Seguros, esta deberá remitirse mediante correo electrónico en el mismo plazo y horario establecido a través del correo electrónico: oficinadepartes@concon.cl, con copia al correo de secplac@concon.cl, solicitando conformidad del correo remitido.

En la eventualidad que el Municipio por cualquier causa fundada se encuentre impedido de adjudicar la propuesta, dentro del plazo de vigencia original de la citada garantía, los oferentes deberán reemplazar esta garantía, antes de la fecha de su vencimiento, por otra cuya vigencia incluya el periodo de dicha postergación, lo que será debidamente informado en el portal.

En todo caso será responsabilidad del Oferente mantener vigente su garantía durante todo el proceso de licitación y hasta 30 días corridos después de la adjudicación, sin necesidad de requerimiento alguno.

Si la(s) garantía(s) fuera(n) en soporte electrónico, se debe(n) presentar en el portal www.mercadopublico.cl, dentro del plazo para ofertar, pudiendo omitirse su ingreso en soporte de papel a la Oficina de Partes, PERO SERA OBLIGATORIO SER SUBIDO AL PORTAL COMO DOCUMENTO ADJUNTO JUNTO A LOS OTROS ANTECEDENTES REQUERIDOS.

El instrumento será verificado por el Municipio a través del código de verificación inserto en el documento y en la página señalada.

Será responsabilidad de los oferentes adoptar las medidas que sean necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente las respectivas propuestas y garantías según se indica en el párrafo anterior.

Se deja establecido que la NO PRESENTACION DEL DOCUMENTO GARANTIA SERIEDAD DE LA OFERTA DENTRO DEL PLAZO Y FORMA SEÑALADA, SERA CAUSAL INMEDIATA DEL RECHAZO DE LA OFERTA, así como también un error en el monto de la garantía o en el plazo de vigencia mínimo, del mismo documento, en el nombre o ID de la propuesta.

Oferentes	Presentación Documento Seriedad de la Oferta Cumple/No Cumple
Oferente 1	No cumple. Presentado fuera de plazo.
Oferente 2	Cumple.
Oferente 3	No presenta documento de caución de seriedad de la oferta. Resultando fuera de bases.
Oferente 4	No presenta documento de caución de seriedad de la oferta Resultando fuera de bases
Oferente 5	No presenta documento de caución de seriedad de la oferta Resultando fuera de bases.
Oferente 6	No cumple. Presentado fuera de plazo.
Oferente 7	Boleta presentada no cubre el plazo mínimo exigido por las bases. Resultado fuera de bases.
Oferente 8	Cumple.
Oferente 9	Cumple.

PROPUESTA TECNICA:

En el cuadro siguiente, se presenta el resultado de la verificación de antecedentes ingresados como Oferta Técnica.

Cuadro N°2: Verificación Propuesta Técnica:

Documentos	2	8	9
	a) Formulario Anexo N°5, donde se debe indicar el detalle de la oferta presentada, fecha de vencimiento de los productos y marcas. Se adjunta Formulario Anexo N°5 el que no deberá ser modificado en su contenido.	✓	✓
b) Ficha Técnica de cada producto y fotografía referenciales de los mismos, si el Oferente lo estima pertinente.	✓	✓	✓

PROPUESTA ECONÓMICA:

En el cuadro siguiente, se presenta el resultado de la verificación de antecedentes ingresados como Oferta Económica.

Cuadro N°3: Verificación Propuesta Económica:

Documentos	2	8	9
	c) Formulario Anexo N°6, Formulario Oferta Económica. Se adjunta Formulario Anexo N°6 el que no deberá ser modificado en su contenido.	✓	No presenta anexo N°6

Observaciones:

- a) **El Oferente 8** no presenta el Formulario Anexo N°6 Modificado como tampoco el original. Siendo causal de resultar **fuera de bases**.

I. Fecha vencimiento de los Productos (20%)

Evaluación según Especificaciones Técnicas considerando para ello la fecha de vencimiento de los productos ofertados, la fecha vencimiento mínima deberá ser de 6 meses desde la apertura de las ofertas.

Lo que deberá acreditarse con el Formulario Anexo N°5 donde se debe indicar el detalle de la oferta presentada, fecha de vencimiento de los productos y marcas de cada producto ofertado.

Utilizándose para ello el criterio de ponderación, según la siguiente tabla:

Fecha de Vencimiento de los productos (20%)	PUNTAJE
Menos de 6 meses	Fuera de Bases
6 meses	60 puntos
6 meses un día - 8 meses	70 puntos
8 meses un día - 10 meses	80 puntos
10 meses un día - 12 meses	90 puntos
Más de 12 meses	100 Puntos

Oferentes	Fecha de Vencimiento de los productos (20%)	PUNTAJE	Puntaje Ponderado (20%)
Oferente 2	Más de 12 meses	100 puntos	20
Oferente 9	Más de 12 meses	100 puntos	20

En relación a la fecha de vencimiento indicada por ambos oferentes la Comisión decide considerar un vencimiento de 12 meses contados desde la apertura de la Propuesta, dado que así estaba solicitado en las Bases de esta Licitación, quedando en igualdad de condiciones los Oferentes.

II. Oferta Económica (30%)

La Oferta Económica se evaluará asignando puntuación máxima (100 puntos) a la mejor oferta económica por caja de mercadería ofertada, es decir la oferta de menor valor, lo cual ponderará un 30% del puntaje total. Las demás obtendrán el puntaje que resulte al aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTAJE} = \frac{\text{menor valor unitario canasta de mercadería} \times 100 \times 0,30}{\text{Oferta Analizada}}$$

NOTA: Los Participantes deben presentar su Oferta Económica en Pesos (\$) de acuerdo al Formulario Anexo N°6, se reitera que el Oferente debe subir valor neto al portal www.mercadopublico.cl.

Oferentes	Oferta Económica (valor neto, sin IVA)	PUNTAJE	Puntaje Ponderado (30%)
Oferente 2	\$ 29.672	94,7 puntos	28,4
Oferente 9	\$ 28.121	100 puntos	30

III. Plazo de Entrega Primeras 850 Cajas de Mercaderías: 30%

Se evaluará en base a los siguientes tramos:

Plazo de entrega primeras 850 Cajas Mercaderías, desde la emisión de la Orden de Compra 30%	Puntaje
1 día hábil	100 puntos
2 días hábiles	90 puntos
3 días hábiles	80 puntos
4 días hábiles	70 puntos
5 días hábiles	60 puntos
Más de 6 días hábiles o no indica plazo de entrega	Fuera de Bases

Si los Oferentes no indican Plazo de Entrega de las primeras 850 cajas de mercaderías, quedarán fuera de bases, automáticamente.

Los plazos serán contabilizados desde la emisión de la Orden de Compra una vez se haya firmado el contrato y decretada la aprobación del mismo.

Oferentes	Plazo de entrega primeras 850 Cajas Mercaderías, desde la emisión de la Orden de Compra	PUNTAJE	Puntaje Ponderado (30%)
Oferente 2	1 día hábil	100 puntos	30
Oferente 9	1 día hábil	100 puntos	30

IV. Comportamiento Contractual Anterior 10%

Se evaluará el comportamiento del Proveedor a la fecha de la apertura de la propuesta, a través del historial de reclamos informados ante Chileproveedores o el portal www.mercadopublico.cl. De acuerdo a la tabla indicada a continuación:

Comportamiento Contractual Anterior 10%	Puntaje
Sin reclamos vigentes	100 puntos
De 1 a 3 reclamos en los últimos tres años	75 puntos
De 4 a 6 reclamos en los últimos tres años	50 puntos
Más de 6 reclamos en los últimos tres años	10 puntos

Oferentes	Comportamiento Contractual Anterior	PUNTAJE	Puntaje Ponderado (10%)
Oferente 2	Sin reclamos	100 puntos	10
Oferente 9	Sin reclamos	100 puntos	10

V. Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación 10%

Corresponde al cumplimiento de presentación de la propuesta. El puntaje máximo de 100 puntos lo tendrá aquel oferente que presente su propuesta cumpliendo con todas las formalidades exigidas, respetando el orden de requerimiento de los antecedentes solicitados. Los proponentes que no cumplan esta exigencia tendrán el puntaje mínimo 5 puntos.

Para la evaluación y calificación de las Propuestas se considerará la documentación e información entregada por los Oferentes de acuerdo a lo solicitado en las presentes Bases, así como los demás documentos de la Licitación. Si la información no se ajusta a lo requerido, ella no se considerará para su análisis.

Finalmente, el puntaje obtenido para cada oferta quedara determinado por la siguiente ponderación:

Cumplimiento de Requisitos Formales de Presentación (10%)	Puntaje
Cumple en primera instancia	100 puntos
Presenta errores formales, pero sin omisiones	80 puntos
Presenta una omisión y debe solicitarse en Foro Inverso que complemente	60 puntos
Presenta una omisión y uno o más errores formales	40 puntos
Presenta dos omisiones, pero sin errores formales	20 puntos
Presenta dos o más omisiones y 1 o más errores formales	5 puntos

Oferentes	Cumplimiento de Requisitos Formales de Presentación	PUNTAJE	Puntaje Ponderado (10%)
Oferente 2	Cumple en primera instancia	100 puntos	10
Oferente 9	Cumple en primera instancia	100 puntos	10

Resumen de puntajes obtenidos:

Oferentes	Criterios de Evaluación					Totales
	Fecha de Vencimiento de los Productos (20%)	Oferta Económica (30%)	Plazo de Entrega Primeras 850 Cajas de Mercaderías (30%)	Comportamiento Contractual Anterior (10%)	Cumplimiento de Requisitos Formales de Presentación (10%)	
Oferente 5	20	30	30	10	08	98
Oferente 7	20	30	30	05	10	95

Conclusión y Recomendación:

Esta Comisión de Evaluación luego de aplicar la pauta de evaluación y haber revisado exhaustivamente el contenido de todas las ofertas recibidas en la **Propuesta Pública Adquisición de Cajas de Mercaderías Asistencia Social, Concón**, ID N°2597-58- LQ23, concluye recomendando al Sr. Alcalde adjudicar una vez se obtenga Acuerdo de Concejo Municipal que apruebe la suscripción del respectivo contrato en virtud a lo establecido en el Artículo N°65, (letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la oferta presentada por el **Oferente 9, Sres. SOC. DE INVERSIONES VALENZUELA SPA. RUT. 77.212.675-1**, por un valor de Caja de Mercadería unitario, sin impuestos incluidos de **\$28.121, es decir \$33.464 con Iva incluido**. Dado que el monto disponible es de \$150.000.000 impuestos incluidos y \$126.050.420 sin impuestos, se podrán adquirir **4.482 unidades de cajas de mercaderías**, por un monto de **\$126.038.322 sin impuestos, es decir \$149.985.603 con impuestos incluidos**. Plazo de entrega de las primeras 850 cajas 1 día hábil de emitida la Orden de Compra, una vez firmado el contrato y decretada la aprobación del mismo y las siguientes semanalmente hasta completar el número total adjudicado. El contenido de las cajas deberá ser en estricta concordancia con los antecedentes de la licitación y la oferta presentada. Firman en un ejemplar, el que será redistribuido una vez que tenga la providencia del Sr. Alcalde a todos los integrantes de la Comisión.

DECRETO

ADJUDIQUÉSE la **Propuesta Pública Adquisición de Cajas de Mercaderías Asistencia Social, Concón**, ID N°2597-58- LQ23, concluye recomendando al Sr. Alcalde adjudicar una vez se obtenga Acuerdo de Concejo Municipal que apruebe la suscripción del respectivo contrato en virtud a lo establecido en el Artículo N°65, letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la oferta presentada por el **Oferente 9, Sres. SOC. DE INVERSIONES VALENZUELA SPA. RUT. 77.212.675-1**, por un valor de Caja de Mercadería unitario, sin impuestos incluidos de **\$28.121, es decir \$33.464 con Iva incluido**. Dado que el monto disponible es de \$150.000.000 impuestos incluidos y \$126.050.420 sin impuestos, se podrán adquirir **4.482 unidades de cajas de mercaderías**, por un monto de **\$126.038.322 sin impuestos, es decir \$149.985.603 con impuestos incluidos**. Plazo de entrega de las primeras 850 cajas 1 día hábil de emitida la Orden de Compra, una vez firmado el contrato y decretada la aprobación del mismo y las siguientes semanalmente hasta completar el número total adjudicado. El contenido de las cajas deberá ser en estricta concordancia con los antecedentes de la licitación y la oferta presentada.

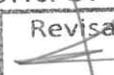
1. **PUBLIQUESE** el presente decreto en el portal www.mercadopublico.cl.
2. **CONFECCIONESE** el contrato correspondiente en la Dirección de Asesoría Jurídica dentro de los plazos establecidos en las bases de esta Propuesta.
3. **REQUIERASE Y RECEPCIONESE** la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato de acuerdo a lo establecido en las bases.
4. **EMITASE** la Orden de Compra correspondiente, una vez suscrito el contrato y decretada la aprobación del contrato.
5. **ASIGNASE** las funciones de administrador y supervisor del contrato resultante de la presente adjudicación al Director de Desarrollo Comunitario, según lo establece las Bases de esta Licitación Pública.
6. **DISTRIBUYASE** por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
7. **ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**


MARIA LILIANA ESTINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

FRV/MLE/ESR/LHL/PCA/rmr
Distribución:

1. Secplac.
2. Jurídico.
3. Control.
4. Dideco.
5. Secretaría Municipal.
6. DAF.
7. Contabilidad y Presupuesto.
8. Transparencia.
9. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
13 DIC 2023
RECIBIDO HORA: _____